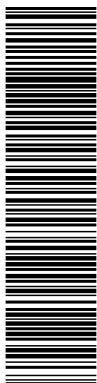


DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Anuncio correccion error lista definitiva Auxiliar Actvo.-Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4W7MR-U1C9N-W0K3U Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2022 a las 12:57:32 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/02/2022 09:27	ESTADO FIRMADO 03/02/2022 09:27



ANUNCIO

El día 2 de febrero del año 2022, el Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior, RR.HH. y Modernización Digital, ha dictado el siguiente:

DECRETO

“Visto Decreto de lista Definitiva de Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo, publicado en el Tablón de Edictos y en la Web de este Ayuntamiento con fecha 26 de enero de 2022 donde aparece: Don Carlos Caramés Agrafojo en la lista de Excluidos, cuando debía aparecer con la situación de Admitido, por haber subsanado, en tiempo y forma, la solicitud.

Teniendo en cuenta que la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 109.2 que *“las administraciones publicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

De conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Modificar la situación de Don Carlos Caramés Agrafojo quedando admitido definitivamente en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo.

Segundo: Publicar en la página Web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, dicha subsanación.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Web del Ayuntamiento.-

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es www.huelva.es